

{comments off}

Al tiempo del voto el ciudadano elige entre los candidatos de los distintos partidos políticos aquel que aparezca, por su trayectoria y antecedentes como el más apto para realizar los postulados de la democracia republicana, esto es esa manera de administrar el país procurando el bienestar general y asegurando la plena vigencia de los derechos y garantías que prescribe la Constitución Nacional, como la libertad, la igualdad, la propiedad, el debido proceso y sustancialmente la división de poderes del Estado - esencia de la República - de manera tal que los departamentos Ejecutivo, Legislativo y Judicial actúen con rigor y eficacia en asuntos de su incumbencia sin que haya intromisión alguna de uno en la esfera de acción del otro, procurando que los legisladores cumplan su rol con absoluta independencia de criterio sin sujeción a mandas o instrucciones de los partidos que integran, que no se conviertan en simples levantamano sometidos a la voluntad del Ejecutivo, que los jueces hagan realidad de su ciencia y probidad, manteniéndose libres de cualquier tipo de presión y el Ejecutivo se encargue de la administración austera del Estado, demostrando en cada acción su vocación por lograr el interés general y el desarrollo sostenido del país, manteniendo una relación armónica con las demás naciones del mundo ejercida por el presidente y el cuerpo diplomático.

Así las cosas en el programa Periodismo para Todos que dirige el periodista Jorge Lanata del 28/9/2014, múltiples ciudadanos de nivel universitario tomados al azar fueron interrogados acerca de la división de poderes, si sabían que era, ¡¡¡Ninguno de los que fueron consultados supo explicar al menos someramente sobre el particular!!!, nadie supo decir que la división de poderes es la esencia de la forma republicana de gobierno, que supone que los tres poderes del Estado sean autónomos en su rol, que el Poder Judicial debe actuar de manera independiente, que el Ejecutivo no puede interferir en la acción de legisladores y jueces, que la Legislatura no puede delegar sus atribuciones al Ejecutivo sin cometer el delito de traición a la Patria, nada absolutamente nada, titubeos, risitas para salir del paso, ignorancia sobre el punto.

Ahora bien, quien no sabe que es la división de poderes, no tiene idea que significa la forma republicana de gobierno y así, de hecho, está naturalmente inhabilitado para elegir al más

Por simple ignorancia

Escrito por hector luis manchini

Lunes, 29 de Septiembre de 2014 16:32 - Actualizado Lunes, 29 de Septiembre de 2014 17:23

idóneo para dirigir a la República a su destino de grandeza por una cuestión elemental
¡¡¡Ignota que cosa debe dirigir, conducir, gobernar el candidato, porque no tiene la más pálida idea que es una República y siendo así es imposible discernir que quiere que haga el político que nos gobernará con ese ente desconocido y así se entiende que aceptemos mansamente que nos administren sin destino, como un barco a la deriva, que aceptemos que los legisladores que elegimos levanten las manos aprobando cualquier aberración y dejemos que los jueces consulten al dueño de las barajas antes de decidir en cualquier caso.

Conforme lo expuesto, no es por disciplina partidaria o por falta de idoneidad de administradores, legisladores y jueces que estamos en esta situación de caos institucional, no, es por desconocimiento, por simple ignorancia, porque nadie, ni gobernantes ni gobernados, saben que la división de poderes y su estricto respeto, es la esencia de la República.